



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

**TRASLADO
ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ARMANDO VALBUENA OCHOA
RADICADO: 17380 31 12 001 2017 00540 00

Del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la apoderada judicial la señora Karla Rocío Arias Romero en calidad de demandante dentro del proceso radicado bajo el No. 2018-00119 tramitado en el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de esta localidad, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 319 del C.G.P.

Dicho término corre el día martes diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), jueves once (11) y viernes (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Inhábiles los días del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024, por vacancia judicial.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso.

FIJACIÓN: 18 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.
DESFIJACIÓN: 18 de diciembre de 2023 a las 6:00 p.m.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaría